

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 01 de abril de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1251/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 110, ley 18.883.

DECRETO

CURSESE, licencia médica de la funcionaria Mónica Gladys Guerrero LLaitul, Jefatura, grado 12°, por espacio de 25 días, a contar del 31 de Marzo al 24 de Abril de 2016, según formulario N° 50604955, de fecha 30 de Marzo de 2016, que se adjunta.

COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/csh
DISTRIBUCION
Carpeta personal
Remuneraciones
Sistema Saper
-Ley de transparencia